



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

10-0895-22

Doctor

JULIÁN SOSA ROMERO

Magistrado Ponente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala Civil

Correo electrónico: secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida La Esperanza No. 53-28

Bogotá D.C.

Referencia: Vigésimo sexto Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo sexto Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **17 de octubre y el 15 de noviembre**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

En el marco de la implementación de la Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, la Defensoría del Pueblo desarrolla diversas actuaciones, con el fin de promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía con relación al derecho a la protesta, y la apropiación de conceptos que lleven a la defensa y exigibilidad de este derecho.

A continuación, se presentan las actividades llevadas a cabo entre el 17 de octubre y el 15 de noviembre de 2022:



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Actividades de formación:

1. Canal de Youtube - El Saber de Tus Derechos

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) videos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del canal de formación de Youtube “El Saber de tus Derechos”. Se pretende que mediante videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 15 de noviembre de 2022 el canal ha tenido 21.007 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco videos con mayor número de visualizaciones son: i) La Protesta Social como Derecho (1333), ii) Protesta social y derechos de las mujeres (1143); iii) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (964); iv) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (801); y v) ¿Qué es un traslado por protección? (1027).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo? - 287 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 511 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Qué es un traslado por protección? - 1027 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 801 visualizaciones.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 964 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1143 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=AOzcozf5L2o&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas transgénero - 184 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

La protesta social como derecho - 1333 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 504 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 578 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 412 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNjM0GPd3KjklMlfl&index=7>





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Antes de la protesta - 96 visualizaciones



<https://www.youtube.com/watch?v=3MpdcL5YtPI>

Durante la protesta - 93 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g>





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Después de la protesta - 89 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0>

Rutas - 146 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=ZIT8VeVlhDQ&t=1s>





Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 15 de noviembre de 2022, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:

Defensoría Del Pueblo
16 de junio a las 18:17

La fuerza pública debe acompañar la protesta para garantizar los derechos, la seguridad y la convivencia pacífica de toda la ciudadanía que interviene directa o indirectamente en ella.

Encuentra más información en <https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39II> Ver más



Defensoría Del Pueblo
16 de junio a las 17:25

En vez de cuestionar el derecho a la protesta de los niños, niñas y adolescentes, ¿no crees que deberíamos ocuparnos de garantizar sus derechos?

bit.ly/2TcUrUg Ver más



Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 19:24

En Defensoría Del Pueblo velamos por los derechos de los manifestantes en los traslados por protección. Recuerda que si requieres asistencia y representación judicial, y que se garantice tu acceso a la justicia, cuentas con el servicio de Defensoría Pública... Ver más



Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 09:36

La protesta social es un derecho al que todas las personas pueden acceder para expresar sus inconformidades frente a los problemas que aquejan al país. Conoce todo sobre tus derechos en bit.ly/3wz5pCo





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo

19 de junio a las 18:46

Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: bit.ly/3xtWJgo



Defensoría Del Pueblo

20 de junio a las 20:39

En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en youtube.com/watch?v=7C1sZ2



Defensoría Del Pueblo

21 de junio a las 10:13

Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que [#LaDefensoríaTeAcompaña](https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/) Ingresar a <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/>



Defensoría Del Pueblo

28 de junio a las 11:36

Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más



ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado.

Es así como entre el 17 de octubre de 2022 y el 15 de noviembre de 2022, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron **27 revisiones** a las secciones y reacciones del ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del ESMAD, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la “escopeta calibre 12”. Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación¹ realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales².

¹ Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.

² Anexo 2. Carpeta Listado comandantes ESMAD





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Revisión Regional Santander.



Revisión Regional Bolívar.



Revisión Regional Bogotá D.C





Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social

En el marco de las movilizaciones convocadas el 28 de octubre a nivel nacional por los integrantes de la primera línea, quienes solicitan sean puestas en libertad las personas que se encuentran privadas de la libertad, debido a su participación en el gran paro nacional, la Defensoría del Pueblo acompañó las protestas sociales de la siguiente manera:

- a. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas: Presencia en el Puesto de Mando Unificado convocado por el Ministerio del Interior monitoreando la situación general del país y coordinando con las defensorías regionales en caso de ser necesario.
- b. Regional Bogotá: Acompañamiento en terreno activando gestión defensorial urgente al realizar la evacuación de estudiantes de la UNAL que no participaban en las manifestaciones y verificando la garantía de los derechos de las personas que se encuentran participando dentro de la manifestación pública y pacífica.
- c. Regional Valle del Cauca: Realizó acompañamiento en el Puesto de Mando Unificado regional y en terreno velando por la garantía de los derechos de los manifestantes.

Por otro lado, en las protestas sociales convocadas el 29 de octubre del 2022 en rechazo a las reformas del gobierno nacional, se registraron un estimado de 44 actividades de manifestación pública en 39 municipios de 24 departamentos y en Bogotá D.C.

Al respecto la Defensoría del Pueblo, acompañó a través de sus defensorías regionales la situación, desde el nivel nacional la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas realizó presencia en el Puesto de Mando Unificado convocado por el Ministerio del Interior, monitoreando la situación a nivel nacional para coordinar las defensorías regionales.

De igual manera, se realizó acompañamiento en terreno de esa movilización social, de la siguiente manera:

- a. Regional Bogotá D.C.: Desde el Parque Nacional rumbo a la Plaza de Bolívar.
- b. Regional Sucre: En la ciudad de Sincelejo, con cinco funcionarios, cuatro de estos realizando el acompañamiento en terreno y uno haciendo presencia en el Puesto de Mando Unificado.
- c. Regional Bolívar: Desde Cartagena realizaron el acompañamiento en terreno a las manifestaciones sociales
- d. Regional Santander: En Bucaramanga desde la Calle 42 con carrera 44 rumbo a la Plaza de la Paz.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Regional Huila



Regional Bolívar





2.2.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la orden octava, sobre la recepción de quejas y denuncias por parte de esta entidad, *“que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas del ESMAD o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas”*, se informa lo siguiente:

a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: *“dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...”*. De acuerdo con lo anterior las peticiones allegadas por las personas a la entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas.³

En el periodo comprendido entre el **17 de octubre y el 15 de noviembre del 2022**, la entidad registró una **(1) queja por presunto uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de la Policía, amenazas y hostigamientos**. en el Sistema de Información Institucional Vision Web -ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Esta queja fue recepcionada por la regional Santander bajo el número de visión web 2022091445, al respecto se realizó gestión defensorial antelas siguientes entidades: la Policía Metropolitana de Bucaramanga; Unidad Nacional de Protección; Gobernación de Santander; Alcaldía de Bucaramanga; Dirección Seccional de Fiscalías de Santander.

Igualmente en el correo quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, que se encuentra habilitado, con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios del protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se recibieron las mismas por este canal de comunicación, es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación reporta que, en el periodo comprendido para el presente informe, no se realizaron actividades de formación con el ESMAD.

³ Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

1.1 En la orden décima de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

“DÉCIMO: ORDENAR al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas.”

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo. 

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.
Brigadier General - Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General de la Policía Nacional.
Dr. Francisco Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación.

Anexos:

- Anexo Actas de Revisión Esmad
- Anexo Listado comandantes ESMAD

Proyectado por: Paula Valentina Mesa Vélez - P.U DNATQ - Fecha 17/11/2022
Revisado para firma por:

Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (FA) 17/11/2022. 

Revisado para firma por: Ana María Sánchez Guevara, Asesora Vicedefensoría del Pueblo-Fecha 17/11/2022 

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo - Fecha 19/10/2022 

Revisado para forma por: Nelson Vives - Secretario Privado - Fecha

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.